

Río Gallegos, 23 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0111.165/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 266/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, se designó a la Lic. María Fernanda GARCÍA (C.U.I.L. N° 27-39204401-4) en un cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 162/163 se agregan observaciones al proceso por parte de la Secretaría General Académica, a las cuales se da respuesta desde el Departamento de Ciencias Sociales a fs. 167 ratificando la continuidad del proceso;

QUE a fs. 164 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designado al docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 266/2025 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCÍA (C.U.I.L. N° 27-39204401-4) en un cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

Río Gallegos, 14 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.165/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 91/25 y 125/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación de la docente Lic. María Fernanda GARCIA, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de las asignaturas Práctica III (evaluación) y Práctica I (Diagnóstico), del 1° y 2° cuatrimestre, respectivamente, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, bajo la responsabilidad de la Lic. Herna BUSTAMANTE;

QUE el presente cargo corresponde al desdoble del cargo código 4AP-5-00114-P, por renuncia de la Lic. Edurne ZUBIMENDI, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita;

QUE la categoría Ayudante de Docencia es la inicial de la carrera académica, por lo que no cuenta con docentes designados en la categoría inmediata inferior en el Área Campos del Trabajo Social;

QUE por Disposición N° 22/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. María Fernanda GARCIA, a los docentes Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Marcela ARE, Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 144 y 145 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. María Fernanda GARCIA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 7 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

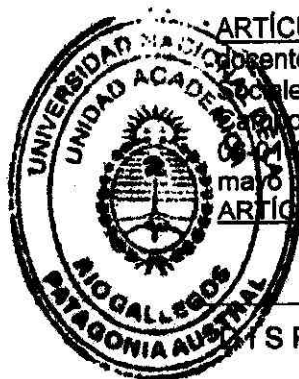
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCIA (C.U.I.L. N° 27-39204401-4) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el cargo base corresponde al cargo código 4AP-5-00114-P, por renuncia

///



D I S P O S I C I O N

N° 266/2025

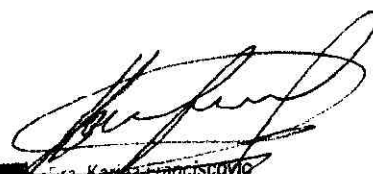
///-2-

de la Lic. Edurne ZUBIMENDI, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Fernanda GARCIA deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200600016910000050034-70,00% y R000200200600011910000050034-30,00%.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Francisco
Decana
UNPA - UARG